



Secretaría Municipal

**ACTA TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2014
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 26 de agosto del año 2014, en el Salón Municipal, siendo las 16:04 hrs. celebra la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Presidente del Concejo Sr. Don **JAIME CANALES GONZALEZ** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. LUÍS TREJO BRAVO
SR. NELSON TREJO JARA

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, Secretario de Alcaldía don **BENITO MUÑOZ CORDERO** y los siguientes invitados:

SR. ARMANDO GONZALE : **JEFE DEPTO. FINANZAS DAEM**
PUBLICO EN GENRAL

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación : **Srta. Cinthya Rivera Hernández**
Transcripción y Redacción : **Srta. Ana María Gavilán Rojas**

	TABLA	PAG.
01	SEGUNDA DISCUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02 DE LOS FONDOS DE LA LEY SEP MUNICIPAL.	02-04

SR. PDTE. DEL CONCEJO:
damos inicio a esta Sesión.

En nombre de Dios

1. SEGUNDA DISCUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02 DE LOS FONDOS DE LA LEY SEP MUNICIPAL.

JEFE DEPTO. FINANZAS DAEM: Bueno ustedes tiene un CD con bastante información sobre la Ley SEP, así que les mostrare un poco lo que se trata.

(Expone presentación en Power Point sobre los fondos de la ley SEP y la modificación presupuestaria, de la cual el Pdte. Del Concejo y los Sres. Concejales tiene copia.)

CONCEJAL SR. JULIETA MAUREIRA L.: Tengo entendido que los planes de la Ley Sep deben ser propuestos anualmente, entonces cuando viene dentro del documento del Daem, en donde se pide una modificación presupuestaria a los Fondos de la Ley SEP ¿es porque faltan dineros de la Ley SEP?

Además si está planificado, anualmente no debería haber muchas variantes ya que no ingresan 200 niños más ni 20 docentes en un año.

JEFE DEPTO. FINANZAS DAEM: No, en absoluto solo hay un error en la estimación inicial, ellos firman un contrato por la Ley SEP el cual les permite hacer formulaciones anuales, y ahora con la nueva Ley les permite hacer modificaciones dentro del año.

Una de las causas por las que se hace esta modificación fue porque cuando se hizo el fondo de las SEP, no se acordaron que en algún momento los 2° medios, entonces se generaron mayores ingresos, además que la tendencia de la matricula fue de 3%, y a eso se le agrega que la asistencia no ha sido mala.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: El detalle de las remuneraciones del personal que esta por el código del trabajo.

JEFE DEPTO. FINANZAS DAEM: Esta todo ahí en el informe y ya se lo mostré anteriormente en la diapositiva.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Yo en realidad no vi manera de votar ni de votar ni a favor ni en contra, así que yo me voy a abstener por que la información así no me sirve porque no tengo como leerla ahora, así que sería un inconciencia votar a favor.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Una de las formas de poder enmendar las cosas erradas es poder establecer algún proceso de las situaciones administrativas, nosotros deberíamos tomar un acuerdo como concejo por ejemplo, que nos digan cuales son las actividades que se compran durante el año en las compras públicas, por eso es importante saber cuándo se planifica, porque sería una inhabilidad comprar por separado 100 veces el mismo trabajo.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Se ha escuchado la exposición con respecto a la 2 discusión de la modificación, yo habría preferido que cuando se presentó en la tabla la vez anterior, que ojala que esto se hubiera retirado de la tabla y no se pidiera segunda discusión, porque ahora recién nos llegó la información y además de los montos involucrados en la modificación presupuestaria, entonces esto es como una presión.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Yo creo que le hemos dado muchas vueltas al tema pero en definitiva acá hubo una mala planificación de la administración del DAEM, que bueno que se asuma de esta forma, pero ¿Pero tan mala fue la planificación que se tuvo que hacer una modificación de 800 y tantos millones? Porque yo entiendo lo variable que pueda ser el sistema de los colegios pero, en remuneraciones estamos aprobando casi 600 millones de pesos, y se supone que el

objetivo de la SEP es mejorar la calidad de la educación y en algunos colegios los niños están mal porque la calidad no mejora.

JEFE DEPTO. FINANZAS DAEM: La SEP tiene diversos factores en donde pueden variar sus ingresos, nosotros aumentamos la cantidad de alumnos prioritarios por colegios se aumenta el factor de concentración, además este año se consideran los alumnos de 2º medios.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Si se aumenta el número de alumnos entonces ¿Por qué se aumenta el sueldo a los trabajadores y no aumenta el gasto de servicios generales o de alimentación? Y se supone que no aumentando el sueldo de los trabajadores aumente la calidad de educación de los alumnos.

JEFE DEPTO. FINANZAS DAEM: El plan de mejora a los colegios se lo aprueba el Ministerio no lo aprueba el sostenedor, por lo tanto nosotros no tenemos influencia como DAEM si no el ministerio, pero no hay un modelo que me diga que si yo mientras más dinero ingrese más puntos subiré.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Pero yo insisto que en esta modificación presupuestaria de los 800 millones 80 van destinados a los alumnos.

JEFE DEPTO. FINANZAS DAEM: Si pero eso lo elige el colegio el destino de los recursos.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Entonces quiere decir que los colegios están haciendo mal su trabajo, ya que no están destinando la mayor cantidad de los recursos a los alumnos, ni a mejorar la calidad de su educación.

JEFE DEPTO. FINANZAS DAEM: El plan de mejora se genera mediante un diagnostico en una plataforma del ministerios, en donde los colegios ingresan cuáles son sus falencias, y es ahí cuando el ministerio se los aprueba o no, así que esto no pasa por el DAEM.

SR. PDTE. DEL CONCEJO: Yo fui el que pidió la segunda discusión la semana pasada, y pedí cierta información, yo creo que hay ciertas cosas incómodas y ciertas dudas, así que yo voy a votar en contra de esta modificación, porque encuentro que están las cosas mal hechas, y como no estamos obligados a votar ahora esta modificación, yo votare en contra porque no se está mejorando la calidad de la educación.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Creo que debemos buscar la alternativa con la comisión de educación y el DAEM, para ir trabajando estos temas, se supone que cada propuesta es en base a las necesidades de los colegios, pero en estos últimos años no se han visto cambios tan variables en sus necesidades.

Lo otro que quiero saber ¿cuál es el monto final de educación y que porcentaje es este monto modificado?

Además hay en esta modificación hay pagas pendientes con trabajadores o proveedores en esta modificación.

JEFE DEPTO. FINANZAS DAEM: Como hay diferentes fuentes de financiamiento, y la ley pide diferentes cuentas del presupuesto con la SEP, el presupuesto general es alrededor de 14 mil millones de pesos anuales y dentro de esto Ley SEP anda cercano a los 6 mil o 7 mil millones anuales ya que es variable.

El pago de esta modificación es futuro ya que serían pagos del mes de diciembre.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: A raíz de modificaciones presupuestarias en esta y otras áreas, en otros concejos habíamos conversado que cualquier modificación presupuestaria de gran envergadura la trabajaríamos en reuniones de trabajos previas a la aprobación, situación que lamentablemente no se puede hacer, pro que los concejales por temas de trabajos u otros no pueden asistir otros, creo que nosotros debemos tener todos los antecedentes para poder tener una votación fundada,

ahora nosotros tenemos más responsabilidades, y todas las decisiones que tomemos deben ser documentadas.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO:
votación esta modificación.

Bueno someteremos a


¿Quiénes están a favor?

No hay acuerdo.

Siendo las 17:54 hrs., se levanta la Sesión.



JOSE GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME CANALES GONZÁLEZ
PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL

JCG/JGPP/agr

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°53